

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2018

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(17.04.2017)

SUMILLA DE ACUERDOS

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 03 de abril del presente año.
2. Se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el Informe de Calificación del Exp. N° 049-2016-2018-CEP-CR (**C. Carlos Domínguez Rodríguez**) que concluye recomendando declarar IMPROCEDENTE, la denuncia de parte y el archivo correspondiente.
3. Se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el Informe de Calificación del Exp. N° 051-2016-2018-CEP-CR (**C. Mauricio Mulder Bedoya**) que concluye recomendando declarar IMPROCEDENTE, la denuncia de parte y el archivo correspondiente.



En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con nueve minutos, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, llevada a cabo el lunes 17 de abril de 2017, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

Se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Segundo Leocadio Tapia Bernal, los señores congresistas: Richard Arce Cáceres, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Eloy Ricardo Narváez Soto, Yonhy Lescano Ancieta, Juan Carlos Gonzáles Ardiles y Alberto Oliva Corrales y la licencia de la señora congresista María Úrsula Ingrid Letona Pereyra.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que con la citación se ha adjuntado la relación de la sumilla de los oficios remitidos y recibidos, e indicó que si algún documento era de su interés podían solicitarlo a través de la secretaria de la comisión.

II. INFORMES

Los señores congresistas no manifestaron ningún informe.

El señor **Presidente** dio cuenta que conforme a lo informado mediante correo electrónico el miércoles 12.04.2017 a las 9.12 pm, se modificó la agenda, referente al punto 5.3 del Orden del Día, que contemplaba la Audiencia Única del Expediente 034-2016-2018-CEP-CR contra la Congresista Maritza García Jiménez, suspendiéndose la misma, ya que no se recepcionó los cargos de notificación de los citados, quienes domicilian en las provincias de Piura y Tumbes. Sin embargo; el día de hoy se encuentra presente el Doctor LUIS YAIPÉN HIDALGO, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura y Presidente de la Comisión Investigadora del caso de la Congresista Maritza Matilde García Jiménez; por tanto en mérito al principio de económica procesal solicito se acuerde recibir su declaración al final del Orden del Día, **aprobándose por Unanimidad** recibir al señor Luis Yaipen Hidalgo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura y a la señora congresista Maritza García Jiménez.

III. PEDIDOS

El señor congresista **Richard Arce Cáceres**, se refirió a la nota periodística que salió en RPP Noticias referente al congresista Elard Melgar, a quien la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ha decidido anularle su título profesional de abogado, acusándole de plagiar su tesis.

Entonces, a la luz de estos nuevos hechos consideró que la comisión debe pronunciarse; si bien este caso se archivó en la última sesión por desestimiento del denunciante, considero que existen elementos que ameritan una investigación más profunda en lo particular.

Poniéndose a debate el iniciar indagación a la denuncia de oficio referente al Congresista Elard Melgar Valdez, **se aprobó por Unanimidad**.



IV. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Presidente**, puso a consideración de los señores Congresistas el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 03 de abril de 2017, **aprobándose por unanimidad**.
2. El señor **Presidente** puso a debate el Informe de Calificación del Expediente N° 049-2016-2018-CEP-CR, referido al caso del Congresista **Carlos Domínguez Herrera**, al haber omitido consignar en su declaración jurada de hoja de vida de candidato 2016, rubro VIII Declaración Jurada de Ingresos de Bienes y Rentas, presentada ante el Jurado Nacional de Elecciones – JNE, la totalidad de las empresas en las cuales tiene la condición de accionista, y en las que ocupó cargos de gerencia; Declarando IMPROCEDENTE la denuncia de parte interpuesta en su contra y su correspondiente archivo. Previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al

mismo, fue **aprobado por unanimidad** con el voto favorable de los señores congresistas: Juan Carlos Gonzáles Ardiles, Milagros Takayama Jiménez, Segundo Tapia Bernal, Mauricio Mulder Bedoya, Eloy Ricardo Narváez Soto, Alberto Oliva Corrales y Richard Arce Cáceres.

3. El señor **Presidente** puso a debate el Informe de Calificación del Expediente N° 051-2016-2018-CEP-CR, referido al caso del Congresista **Maurice Mulder Bedoya**, por haber atentado contra mi derecho a la participación en la sesión de la Comisión Lava Jato, que se llevara a cabo el día viernes 10 de marzo del año en curso; Declarando IMPROCEDENTE la denuncia de parte interpuesta en su contra y su correspondiente archivo. Previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, fue **aprobado por unanimidad** con el voto favorable de los señores congresistas: Juan Carlos Gonzáles Ardiles, Milagros Takayama Jiménez, Segundo Tapia Bernal, Yhony Lescano Ancieta, Eloy Ricardo Narváez Soto, Alberto Oliva Corrales y Richard Arce Cáceres.

4. Continuando con la Orden del Día Audiencia Única:

- Audiencia Única Exp. N° 034-2016-2018-CEP-CR. (C. Maritza García Jiménez), se invitó a pasar al señor Luis Yaipén Hidalgo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, quien señaló:



- ✓ Que con una resolución de Consejo Universitario N° 833, de fecha 7 de 2016, se le encargó conjuntamente con otros dos decanos a realizar una investigación. Es una comisión especial con la finalidad de aperturar el proceso de nulidad de oficio de los actos administrativos contenidos en los siguientes procedimientos:
 - a) Mediante el cual se aceptó como admisión a la estudiante de pregrado en el año 95, segundo semestre, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP.
 - b) Otorgamiento de grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
 - c) Otorgamiento del título profesional de abogado.
 - d) Estudios concluidos en la Maestría de Derecho Civil y Comercial, 2003, 2005.
 - e) Estudios inconclusos de la Maestría en Derecho Penal 2005, 2006.
 - f) Estudios inconclusos de doctorado en Derecho y Ciencias Políticas contra la administrada Maritza Matilde García Jiménez.
- ✓ El que les habla presidía, y eran miembros los doctores Sigifredo Alberto Burneo Sánchez y Edwin Omar Vences Martínez.
- ✓ La comisión trazó un cronograma de trabajo dentro de ellos estaba concurrir al colegio Hermano Meléndez del distrito de La Unión a efectos de verificar el certificado de estudios que había sido emitido con fecha 1995 es referente al primer y segundo año de secundaria que había cursado en el año 1981 y 1983.

- ✓ Luego asimismo nos constituimos a la ciudad de Tumbes donde nos entrevistamos con el director de colegio El Triunfo y no se pudo ir a la zona del otro colegio Las Mercedes, porque era una zona peligrosa pero nos constituimos a la Dirección Regional de Educación, donde obtuvimos información.
- ✓ Efectivamente, incluso la documentación que tenemos el director del colegio Hermano Meléndez de La Unión dio veracidad al documento de certificado de estudio del primer y segundo año, posteriormente el colegio El Triunfo también nos informó que efectivamente sí correspondía al tercer año que había cursado y en la Dirección Regional de Educación de Tumbes encontramos el listado de... Nos han entregado fotocopia fedateada de la nómina de alumnos matriculados y las actas promocionales.
- ✓ Dentro de las diligencias indagatorias que realizó asesoría jurídica el certificado de CEBA San Marcos, que según oficio cursado por el mismo director de dicho colegio textualmente señala lo siguiente:
Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi saludo y al mismo tiempo para dar respuesta a su oficio de referencia, del cual le informo que revisado el archivo que obra en esta institución de mi representada, especialmente, donde se custodia la nómina de matrícula de actas consolidadas de evaluación de los años 87 a 94 no registra el nombre de Maritza Matilde García Jiménez.
- ✓ Asimismo, cumpla con informarles que revisada la copia del certificado de estudios que se adjunta no corresponde la firma suscrita por la secretaria y la del director que autoriza no se puede identificarla por encontrarse bastante borrosa, presumiéndose que al parecer dicho certificado de estudios ha sido adulterada.
- ✓ Por otro lado, hago de su conocimiento que en el archivo donde se custodian nóminas y actas de evaluación de los años 98 a 2000 existe registrada la persona de García Jiménez Isabel, quien cursó estudios de segundo, tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de adultos, cuya copia se adjunta a la presente.
- ✓ Debo precisar que iniciada la investigación se le notificó a la señora congresista en su domicilio, en la ciudad de Piura, mediante una carta notarial, la misma que fue recibida por su señorita hija, a efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa que podría argumentar la señora congresista.
- ✓ Dicha carta notarial fue recepcionada por la señorita Saira Arévalo García, con DNI 46609580 y existe la constancia del señor notario de Piura Vicente Acosta Iparraguirre, que notificó a efecto de que ella levantara los cargos. Frente al hecho de que el director del CEBA San Marcos dijera que presuntamente no era su firma, la comisión creyó conveniente que se realice por parte de la Policía Nacional del Perú, Divinci, de [...], de la Policía Nacional de Piura una pericia grafotécnica a dicho certificado.
- ✓ Las conclusiones a que llega la Policía precisa que la firma atribuida a Jenny Hidalgo Pérez, que era la secretaria y que aparece trazada como líneas de tonalidad cromática de color azul, sobre posfirma de secretaria de certificado [...] no escolarizado San Marcos, en el certificado especial de estudios n.º 196721*, de serie B1*, de fecha 30 de junio de 1995, cuyo



original se ha tenido la vista para análisis pericial y obra en el archivo de la secretaria general de la Universidad Nacional de Piura, proviene del puño grafico del titular, es decir, de Jenny Hidalgo Pérez. Y lo mismo concluye también con respecto a la firma del director, el señor Fermín Díaz Lobatón.

- ✓ Sucede que en la fecha que se expidió dicho certificado no era director el señor Fermín Díaz Lobatón, sino la señorita Carmen Bruno Seminario. La comisión recibió su testimonio y precisa que no es su firma la que aparece ahí.
- ✓ De todas estas cosas y documentaciones que hemos señalado y debiéramos precisar esto, en el Colegio Hermano Meléndez de la Unión aparece en el rubro observaciones del certificado de estudios que subsanó un curso la congresista en el año 1995, habiendo cursado el primer año de secundario en el año 81. De igual modo en el acta que fue entregada por la Dirección Regional de Educación en Tumbes aparece también que tiene la nota de cuarto año de secundaria, la nota de 10 en formación laboral y no precisa si subsanó dicho curso.
- ✓ En la Universidad Nacional de Piura cuando la señorita congresista postula para ingresar a la universidad presentó dichos documentos que acreditaban que había; porque es un requisito fundamental el haber concluido los cinco años de educación secundaria para poder postular o cursar estudios específicamente en la universidad.
- ✓ Por dicha razón, la conclusión por unanimidad, señala que por las consideraciones expuestas y en atención a lo señalado se ha comprobado lo siguiente:
 1. No se ha encontrado documentos que sustenten que la administrada Maritza Matilde García Jiménez haya cursado el quinto año de educación secundaria, lo que significa que no cumplía con el requisito para postular a la Universidad Nacional de Piura.
 2. Que sería conveniente derivar copia fedateada del presente expediente al jefe de la Oficina Central de Sociedad Jurídica a efectos que evalúe si existe responsabilidad penal y civil.
- ✓ Eso es a grandes rasgos lo que le puedo informar a esta comisión con referente a la investigación por parte de la comisión especial que el suscrito ha presidido.
- ✓ Lo cierto es que según el informe, he obviado, de repente, eso, por la premura del tiempo, el informe que remite el director regional de educación de Piura, cuando se hicieron las diligencias indagatorias están acá el que precisa el director regional de Educación.
- ✓ El señor director regional de educación Pedro Periche Querevalú, remite el Oficio 12186, de fecha 29 de noviembre de 2016, dirigido al jefe de la Oficina Central de Seguridad Jurídica de la Universidad Nacional de Piura. Dice: Al respecto debo manifestar de que la Ley 28044, Ley General de Educación, indica en su artículo 55.º lo siguiente, el director de la institución educativa es la máxima autoridad y el representante legal de la gestión en los ámbitos pedagógicos institucional y administrativo reglamentado por el Decreto Supremo 011-2012-ED, respectivamente, artículo 120.º, 135.º, que en nuestros archivos de actas y certificados de la Dirección Regional de Educación Piura.



- ✓ Las instituciones educativas del ámbito de Piura remiten al término de cada año escolar lectivo los originales de las actas consolidadas de evaluación de educación básica regular y educación básica alternativa, y a inicios de año la nómina de matrícula al Ministerio de Educación como ente rector, dicta las directivas anualmente para tal efecto.
- ✓ Por lo expuesto, en nuestros archivos existen actas consolidadas de evaluaciones finales de la institución educativa básica alternativa San Marcos, de los años 1987 hacia adelante, pero en ellas no aparece doña Maritza Matilde García Jiménez como alumna de la institución educativa.

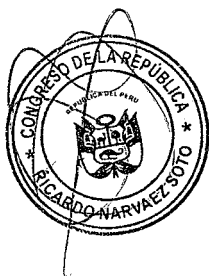
- Señora Congresista Maritza García Jiménez, quién señaló:

- ✓ La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Sí, así es y lo dije en la sesión pasada, congresista Mulder, y gracias por recordarlo, fue en el año 87 pues yo fui madre sumamente joven y eso me impidió culminar mis estudios.
- ✓ Incluso el quinto de secundaria lo hice en el mismo CEBA nocturno de Tumbes, pero faltando dos meses me retiré por razones de salud, me retiré y volví a Piura, que es mi tierra de origen.
- ✓ En Piura culminé mi quinto de secundaria y este certificado que se me expide de quinto de secundaria por el señor Fermín Díaz Lobatón, que siempre negó la expedición, pero ¿qué es lo que pasa?, cuando esto se investiga a nivel del Ministerio Público, el Ministerio Público hace un peritaje oficial dirigido a la Dirincri que es el órgano competente, no es un peritaje de parte como lo ha dicho.
- ✓ Yo creo que el peritaje que debería prevalecer es este y en este peritaje se señala claramente que quien ha firmado ha sido la secretaria del Colegio y en segundo lugar el director encargado porque hay un "por".
- ✓ Es decir, no es que, como lo dicen maliciosamente, firmó otra persona, no, el señor era el director, el promotor y el dueño del Colegio y estaba facultado para firmar, porque no solamente firmó este documento sino el sin número de documentos que se expidieron en ese entonces cuando la señora encargada como directora estaba de licencia.
- ✓ Por eso es que el Ministerio Público hasta el día de hoy no puede emitir un pronunciamiento final, porque definitivamente no va a haber responsabilidad frente a una pericia que determina que sí ha sido firmado por las autoridades competentes. Es así de claro el tema.
- ✓ Ahora, si bien es cierto la Universidad viene haciendo una serie de investigaciones desde el año pasado, pues hay intereses políticos y lo he dicho.
- ✓ Estos dos files que ven aquí, que es un sin número de denuncias, tienen más de 88 denuncias de corrupción y nadie puede combatirlas porque la Universidad Nacional de Piura tiene tanto poder, y lo dije el día de la

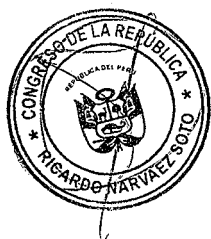


Comisión en la reunión de bancada, que habían tenido el lujo de entrar 3 veces a la Comisión de Ética a conversar por dos horas.

- ✓ Dígame, señor Tapia, ¿cree que yo me puedo sentir tranquila frente a esos hechos?, que los señores de la Universidad entren como Pedro en su casa a la Comisión de Ética, ¿qué puedo pensar yo? si esa persona que ha entrado a la Comisión de Ética — lo tengo que decir porque quiero que me entiendan que estoy en mi verdad concreta — esos señores que han entrado a la Comisión de Ética, ¿qué es lo que tienen?, procesados por arreglar asuntos judiciales, es decir, por coimeros.
- ✓ Yo no estoy aquí por corrupta, estoy aquí porque estoy defendiendo las causas que todo mi pueblo me pide, y que hay miles de actos de corrupción.
- ✓ Ahora, volviendo al tema que me interesa, voy siempre a señalar de que estudié el quinto de secundaria en ese Colegio, y que el señor Fermín Díaz Lobatón al verse descubierto no le quedó otra que reconocer, a través de los medios de comunicación, que sí era su firma y acá está en el medio de comunicación:
- ✓ "Fermín Díaz Lobatón aceptó que la firma que aparece en el certificado de estudios sí le pertenece a la congresista García."
- ✓ ¿Por qué?, porque ya se vio descubierto y dijo que lo había hecho por encargatura.
- ✓ Es más, indica que hubo robo de actas, ¿para qué simularon el robo de las actas?, si yo no hubiese estudiado en ese Colegio, ¿por qué simularon?, incluso en las primeras páginas de los diarios me acusaban a mí como haber sustraído esas actas, ¿por qué?, ¿y para qué me iba a hacer daño yo misma?
- ✓ Ahora, independientemente de eso, escuché decir al señor Yaipén que el Gobierno Regional de Piura, la Dirección Regional de Educación había señalado que yo no aparecía en las actas, es falso.
- ✓ La mayoría somos abogados y sabemos interpretar la documentación, no dice que no aparezco yo en el acta, lo que dice textualmente es lo siguiente: "No existiendo en nuestros archivos el acta del quinto año de secundaria del año 1994."
- ✓ Es decir, no es que solo no exista Maritza García sino que no existe el acta y quiero que me entiendan que, es muy diferente a decir, que se encontró el acta del año 94 donde no se pudo visualizar a la alumna García Jiménez.
- ✓ Incluso, esta mafia tan empoderada y tan grande que hay en Piura, ¿qué es lo que hizo?, simuló y publicó en el diario El Comercio que no había sido yo la alumna sino mi hermana Santos Isabel García Jiménez; cuando yo cruzo la información para ver quién era Santos Isabel García Jiménez me doy con la sorpresa que era una persona que no existía.



- ✓ ¿En qué estamos?, ustedes quieren proteger la mafia, la corrupción o es que quieren proteger a una verdadera luchadora social que viene luchando por los actos de corrupción.
- ✓ Y es más, señores, yo me hubiera podido ahorrar todo esto porque tengo pleno conocimiento que la persona que denunció el hecho que es el señor Márquez Pimentel se ha sentido arrepentido de haberme hecho tanto daño, como le dije a él, el daño ya está hecho, las cosas se las dejo a Dios.
- ✓ Pero sí sé que su abogado está presente con la documentación pertinente, porque ustedes tienen que saber, señor Tapia, que detrás de esto hay una gran mafia de corrupción y que no es de ahora; que estos legajos que yo le voy a alcanzar copia ameritaría que acá se forme una Comisión y que se investigue más de 88 procesos de corrupción, de coimas, de cobros, de abusos sexuales.
- ✓ ¿Quién los para?, ¿que porque los quiero parar yo tengo que enfrentarme a que luchen por desaforarme?, no van a poder hacerlo, ¿saben por qué?, porque existe la justicia divina y porque creo que todavía hay magistrados probos que con los reconocimientos y las declaraciones que han tomado van a poder emitir un veredicto contrario.
- ✓ Y lo que diga la Universidad yo creo que no debe ser tomado en cuenta porque yo tengo un conflicto de intereses con ellos, ¿cuál es el conflicto?, los denuncié por extorsión y chantaje, porque desde un principio ellos maquinaron esto con la finalidad de que yo aguante mis denuncias y no las he aguantado, sigo luchando; pero si tengo que aguantarme una sanción la aguantaré pero no voy a traicionar a mi pueblo, porque mi pueblo me eligió para luchar por la corrupción.
- ✓ Y quiero que evalúen la documentación de una manera objetiva, no parcializada, ni tampoco tendenciosa ni jalada de los pelos.
- ✓ Quiero, señor Tapia, invocarle a usted la humanidad, la objetividad que debe representarlo como presidente de la Comisión de Ética y a todos mis colegas.
- ✓ Y felicito al señor Arce que se abstuvo la vez pasada, felicito también a mi colega porque han hecho muy buenos interrogatorios, al doctor también; y creo que todos están en la capacidad de analizar la documentación y darse cuenta qué es lo que hay detrás de esto, el daño me lo quieren hacer pero hay motivos y hay razonamientos.
- ✓ En el desistimiento del señor Pimentel, señala claramente que esto es un acto de venganza por las denuncias que he hecho, que es un acto de venganza también porque no le di trabajo, y no podemos permitir que una persona por la cual yo no le di trabajo quiera hacer un festín de todo esto.



- ✓ En sus manos lo dejo y estoy convencida y segura, señores, que ustedes analizaran el tema con pinzas y se darán cuenta que Maritza García tiene la verdad.
- ✓ No he mentido, no he faltado a la ética parlamentaria, he terminado la secundaria a costa de lo que sea, aunque sea en un colegio de doméstica pero terminé mi secundaria y me siento orgullosa de haber llegado donde estoy como han llegado ustedes, señores miembros de la Comisión.

CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente de la Comisión solicitó la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos adoptados, aprobado por Unanimidad.

Siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República



SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL

Presidente



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO

Secretario